



FIRMADO POR
EL PRESIDENTE
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de octubre de 2019
EL/LA DIPUTADO/A
JOSE PELLITERO ALVAREZ
06/10/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

DECRETO DEL DIPUTADO DELEGADO DE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de CONTRATACIÓN PRIVADA DE PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS (SOVI) DE LAS ESTACIONES INVERNALES DE SAN ISIDRO Y VALLE LACIANA-LEITARIEGOS, PERTENECIENTES A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN (Expte. 417211K).

Visto que, mediante Providencia del Diputado Delgado de Turismo, de 5 de marzo de 2020, se dispone el inicio de los trámites para la contratación de referencia, justificando la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir mediante la misma así como la insuficiencia de medios, dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 16 de febrero (en adelante LCSP), acompañando propuesta de pliego de prescripciones técnicas.

Visto que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y los artículos. 116 y 122 de la LCSP, se han redactado los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares suscritos por el Jefe del Servicio de Contratación y Patrimonio a los que se adjunta informe propuesta de inicio de licitación, conformado por el Diputado del Área.

Visto que el valor estimado del contrato es de 14.000,00 € (dos años iniciales más dos de prórroga) y el presupuesto base de licitación es de 7.000,00 € (3.500,00 €/anualidad).



FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/10/2020





FIRMADO POR
EL PRESIDENTE
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de octubre de 2019
EL/LA DIPUTADO/A
JOSE PELLITERO ALVAREZ
06/10/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/10/2020

Visto que por mandato del artículo 31.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 de diciembre de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos se han expedido los correspondientes documentos RC, que figuran en el expediente.

Visto que el expediente da lugar a un contrato privado de servicios, conforme lo dispuesto en el artículo 25.1.a).1º de la LCSP.

Visto que, dada la configuración de la prestación objeto del contrato no procede la división en lotes (99.3.b) de la LCSP), ya que el contrato se estructura en un solo lote por razones económicas al ser su objeto único y específico para las Estaciones Invernales de San Isidro y Valle Laciana-Leitariegos y su división en lotes supondría un mayor coste económico para la Diputación Provincial de León.

Visto que, dado su objeto y valor estimado, el contrato no está sujeto a regulación armonizada conforme lo previsto en el artículo 22.1.c) de la LCSP y la Orden HAC/1272/2019, de 16 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2020, no siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación según el artículo 44.1.a) de la LCSP.

Visto que, por lo que respecta a su régimen jurídico, de acuerdo con la referida calificación del contrato y lo dispuesto en el artículo 26.2 de la LCSP, la preparación y adjudicación se ajustarán a lo previsto al respecto por dicha norma legal y, en cuanto a sus efectos y extinción, serán de aplicación las normas de derecho privado.

Visto que en base de lo dispuesto en los artículos 131 y 156 de la LCSP, se tramitará por procedimiento abierto, en tanto que procedimiento general de contratación.





FIRMADO POR
EL PRESIDENTE
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de octubre de 2019
EL/LA DIPUTADO/A
JOSE PELLITERO ALVAREZ
06/10/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B



FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/10/2020

Visto que la solvencia económica y técnica exigida a los licitadores de acuerdo con lo previsto en los artículos 87 y 90 de la LCSP se define atendiendo a criterios de proporcionalidad y no limitación de la concurrencia.

Visto que la adjudicación del contrato se realizará atendiendo a un único criterio de adjudicación, el precio.

Visto que es preceptivo el informe de la Secretaría General, a emitirse en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la LCSP, así como la fiscalización del órgano Interventor de la Diputación de León, por exigencia del apartado 3 de dicha disposición.

Visto el informe de fiscalización previa de la Jefe de Sección de Otros Gastos Corrientes conformado por el Sr. Interventor General, de 17 de septiembre de 2020, evacuado en cumplimiento de lo previsto en el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 7 de junio de 2019, y la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, fiscalizando de conformidad el expediente.

Visto el informe de la Secretaría, de fecha 28 de septiembre de 2020, emitido en cumplimiento de la Disposición Adicional Tercera, apartado 8, de la LCSP, en el que concluye que el expediente de contratación remitido se adecua a lo dispuesto en el art. 116 de la LCSP, por lo que puede proseguir su tramitación en orden a que el órgano de contratación (presidente) resuelva sobre su aprobación, autorice el gasto correspondiente, apruebe el pliego rector de la licitación y proceda a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en la plataforma de contratación del sector público.





FIRMADO POR
EL PRESIDENTE
P.D. Decreto de Presidencia nº 6262, de 18 de octubre de 2019
EL/LA DIPUTADO/A
JOSE PELLITERO ALVAREZ
06/10/2020



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Visto que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122 y 124 de la LCSP el órgano de contratación ha de aprobar los pliegos de condiciones administrativas particulares y prescripciones técnicas, y que de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y dado el valor estimado del contrato, el órgano competente para resolver es la Presidencia de la Diputación de León.

Visto el Decreto 6262/2019, de 18 de octubre, publicado en el BOP nº 203, de 23 de octubre, por el que el Presidente resuelve efectuar delegaciones especiales, del ejercicio de atribuciones que le corresponden, en algunos diputados de la Corporación, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas, DISPONGO:

1/ Aprobar el expediente para la CONTRATACIÓN PRIVADA DE PÓLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO DE VIAJEROS (SOVI) DE LAS ESTACIONES INVERNALES DE SAN ISIDRO Y VALLE LACIANA-LEITARIEGOS, PERTENECIENTES A LA DIPUTACIÓN DE LEÓN, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a un único criterio de adjudicación, el precio.

2/ Autorizar un gasto por importe de 7.000,00 € con cargo a las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de Gastos.

3/ Aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, a efectos de convocar la oportuna licitación.

4/ Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Lo manda y firma el Diputado Delegado de Contratación y Desarrollo Económico de lo que, como Secretaria/o, doy fe.



FIRMADO POR
EL/LA SECRETARIO/A
MARIA CIRENIA VILLACORTA MANCERO
06/10/2020

